

PLIEGO DE CONDICIONES PARA COMPRAS CONJUNTAS

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

LICITACIÓN PÚBLICA No.001/ONCAE/CC-VE-001-2012

***OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)***

Tegucigalpa, M. D. C.

Febrero del 2012

GLOSARIO

- Competencia para Contratar:** La Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Desconcentrada adscrita a la Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Descentralizada, el Tribunal Supremo Electoral, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Procuraduría del Ambiente, la Superintendencia de Concesiones y Licencias, Comisionado de Derechos Humanos, Tribunal Superior de cuentas, Poder Legislativo y Judicial y cualquier otro ente estatal, a quienes por ley se les atribuye la competencia para realizar procedimientos de contratación, adjudicar y celebrar contratos.
- Órgano Contratante:** Para efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá como Órgano Contratante el Instituto de la Propiedad, El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), y cualquier otra institución del Sector Público que desea incorporarse al proceso.
- ONCAE:** Para fines del presente Pliego de Condiciones se entenderá a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) como el órgano encargado de gestionar este proceso desde el llamado a Licitación hasta la selección y recomendación de adjudicación.
- Comisión Evaluadora:** Comisión nombrada por la ONCAE para la revisión técnica, financiera y legal de las ofertas y análisis de las mismas.
- Oferente:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participante se entenderá aquel que presente una oferta.
- Formalización del Contrato:** Suscripción de un contrato o la emisión de una orden de compra firmada por autoridad competente para cada uno de los órganos contratantes.
- Información Reservada:** Información que puede colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.

- Carta Propuesta:** Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir para efectos del contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo en el análisis de la oferta la Comisión Evaluadora deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.
- Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- Certificación de Inscripción:** Se entenderá por Certificación de Inscripción la copia fiel de la Resolución emitida por la ONCAE de Inscripción, Actualización o Renovación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, cuya fecha de emisión no será mayor a dos (2) meses calendario previo a la recepción de ofertas.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Todos los Oferentes deberán acompañar su oferta con una garantía de mantenimiento de la oferta de por lo menos del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del Oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
- Garantía de Cumplimiento:** Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.
- Garantía de Calidad:** Efectuada la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los suministros, con vigencia por el tiempo previsto en el presente Pliego de Condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
- Lote:** Para los efectos de este Pliego de Condiciones se entiende por lote el número secuencial asignado a cada grupo de vehículos.

- Días:** En todos los plazos que se estipulen en el presente Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se atenderá que son días calendario.
- Desviación:** Para los efectos del presente Pliego se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc; que se han establecido o requerido en este documento.
- Reserva:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una reserva es la inclusión por parte del Oferente dentro de su oferta, de términos contrarios al Pliego de Condiciones.
- Omisión:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una omisión, es la ausencia de cualquier dato o características solicitada en este documento.
- Diferencia:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones ofrecidas divergen de lo solicitado, sin embargo, esta divergencia no limita el alcance del suministro por lo que no califica como una desviación.
- Errores:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende por errores: Aquellos de carácter aritmético y los errores relativos al texto.
- Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del Oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.
- Incorporación:** Se entenderá por incorporación, la acción mediante la cual un órgano del Sector Público se adhiere al proceso; Dicha adhesión deberá realizarse mediante la presentación de un escrito de solicitud de incorporación dirigido al Director de la ONCAE, con una antelación de cuatro días hábiles previo a la fecha establecida para la recepción de ofertas.
- Por escrito:** Significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, facsímile, télex, con prueba de recibido.

Inspección: Acto mediante el cual, la Comisión Evaluadora, procede a la exploración física que se efectúa por medio de la vista, para detectar características físicas significativas.

Índice

Contenido

1.- AVISO DE LICITACIÓN.....	6
2. DATOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
4. CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS.....	21
5.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS....	21
6. MODELO DE CONTRATO.....	21
7.- ANEXOS.....	27

INVITACIÓN A LICITACIÓN PARA COMPRA CONJUNTA

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.,

21 de Febrero del 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
(ONCAE)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ONCAE/CC-VE -2012
COMPRAS CONJUNTAS DEL ESTADO DE HONDURAS

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado a solicitud de Instituto de la Propiedad, y cualquier otra institución, en aplicación a los artículos 50, 51 y 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

15 VEHICULOS PICK-UP

El cual será financiado con fondos externos y nacionales en su caso; Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones podrán obtenerlo de manera gratuita presentado una solicitud en las oficinas de ONCAE dirigida al Abogado. Héctor Martín Cerrato, acompañada de un dispositivo de almacenamiento. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **22 de Febrero del 2012**, en el horario de **lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.** en las oficinas de ONCAE ubicado en el Noveno piso del Edificio de Finanzas, barrio el Jazmín de esta ciudad de Tegucigalpa. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el 15 de Marzo del año 2012 a las 2:00 pm, en el Séptimo piso del Edificio de Finanzas, ubicado en el barrio el Jazmín

La apertura de ofertas se realizará en acto público por la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes designados para el acto en fecha 15 de Marzo del año 2012, a las 2:00 pm, en el séptimo piso del Edificio de Finanzas, oficinas de ONCAE ubicado en el barrio el Jazmín.

Cualquier interesado podrá obtener más información llamando al 22223548 al correo frivera@oncae.gob.hn

HÉCTOR MARTÍN CERRATO
DIRECTOR DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

1. DATOS DE LA LICITACIÓN

1.1 Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito la **“ADQUISICIÓN DE 15 VEHÍCULOS PICK-UP PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y CUALQUIER OTRA INSTITUCION CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA QUE SE ADHIERA AL PROCESO”**, mediante una Compra Conjunta coordinada por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

1.2 Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con fondos **externos o nacionales en su caso para la compra de 17 vehículos Pick-up.**

LOTE 1

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	16	PICK-UP 4X4
2	1	PICK-UP 4X2

1.3 Legislación Aplicable

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso de licitación es el siguiente:

- Constitución de la República;
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa (*Se entiende que aplica en el caso de convenios internacionales o contratos préstamos*);
- Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de que se trate;
- Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- El presente Pliego de Condiciones.
- Ley de Propiedad Intelectual o cualquier otra Ley de conformidad al proceso de que se trate; y
- Demás regulaciones especiales que apliquen.

2.4 Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante.

Todo Oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

2.5 Dirección de la ONCAE y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre Oferentes y la ONCAE será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

NOMBRE: Héctor Martín Cerrato

NÚMERO DEL PROCESO: 001/ONCAE/CC-VE -001-año 2012
DIRECCIÓN EXACTA: Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado Noveno piso del Edificio de Finanzas, oficinas de ONCAE ubicado en el barrio el Jazmín de esta ciudad d Tegucigalpa.

TELÉFONO: 2222-0111 al 19
CORREO ELECTRÓNICO: frivera@oncae.gob.hn

Para fines del presente documento “por escrito” significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, facsímile, télex, con prueba de recibido.

2.6 Consultas, Observaciones y Solicitud de Aclaraciones del Proceso

Todos los que hubieren obtenido el Pliego de Condiciones directamente de la ONCAE podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta cinco (5) días hábiles, antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. La ONCAE dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones, a más tardar tres (3) días hábiles antes a la fecha de recepción de la oferta. Así las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). Si como resultado de las aclaraciones, la ONCAE considera necesario enmendar el Pliego de Condiciones, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 2.7 de los Datos Generales de la Licitación.

2.7 Enmienda al Pliego de Condiciones

La ONCAE podrá hasta dos (2) días calendario antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte íntegra del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). La ONCAE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

La ONCAE a solicitud de cualquier Institución Centralizada o Descentralizada que desea adquirir vehículos tipo PICK UP podrá incorporarla al proceso.

Dicha incorporación podrá realizarse durante el proceso hasta 4 días hábiles antes de la recepción de ofertas, debiendo solicitar la misma, mediante un escrito de solicitud de incorporación dirigida al Director de la ONCAE.

De llevarse a cabo un incremento en el numero de bien o bienes, el proveedor estará en la obligación de ofertar por la totalidad del lote.

Si se presenta un incremento en el número de bien o bienes solicitados, La ONCAE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

2.8 Costo de Preparación de la Oferta

El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La ONCAE no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación.

2.9 Idioma de la Oferta

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la ONCAE, deberá redactarse en el idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que sean acompañados de una traducción legal de los párrafos de información relacionada directamente con la oferta.

2.10 Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en LEMPIRAS, la cual es la moneda oficial de la República de Honduras.

2.11 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la ONCAE en: Séptimo piso del Edificio de Finanzas, oficinas de ONCAE ubicado en el barrio el Jazmín de esta ciudad d Tegucigalpa a más tardar en la fecha y hora: **15 de marzo del 2012 a las 2:00 p.m.** Salvo que la ONCAE a su discreción, haya extendido el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones de la ONCAE y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

2.12 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

- 3** El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 2.14 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una (1) copia de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. El contenido de la COPIA deberán ser copias fieles al sobre marcado como ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, Presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
- 4** En caso que una oferta carezca de la media firma en sus páginas y/o el respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante legal debidamente acreditado y en el acto de

apertura corregir dichos aspectos en presencia de todos los participantes así como se incorporara tal hecho en el levantamiento del acta respectiva.

- 5 Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
EDIFICIO DE FINANZAS, NOVENO PISO BARRIO EL JAZMÍN
Tegucigalpa, Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

[Nombre del Oferente y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación nombre y número de la licitación

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes de Fecha de Apertura

2.13 Carta Propuesta y Lista de Precios

El Oferente presentará su carta propuesta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará la Lista de Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N°2.

No serán consideradas las ofertas que no utilicen los formularios adjuntos en los Anexos No. 1 y 2. O que hagan caso omiso a la información solicitada en los mismos, de acuerdo a lo establecido en la clausula 2.23

Los Oferentes podrán presentar ofertas para uno o varios Lotes. Las ofertas deberán incluir la totalidad de los ítems de cada Lote.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad de la Comisión Evaluadora de recomendar adjudicaciones por la totalidad del lote o ítems ofertados, así mismo de recomendar parcialmente de la totalidad del lote o ítems.

2.14 Documentos que componen la Oferta

A. Documentos: Acreditación de la Capacidad Legal del Oferente y Solvencia Económica y Financiera

• **Acreditación de la Capacidad Legal, Solvencia Económica y Financiera**

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa *de acuerdo al formato anexo No. 7*, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente

respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.

2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la Representación Legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.
3. En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio y la Declaración Jurada de inhabilidades deberá ser firmada por quien ejerza la representación Legal del Consorcio y refrendada por cada uno de los Representantes Legales de las Empresas que constituyeron el Consorcio.

En caso de modificaciones a los documentos acreditados al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), el Oferente deberá acompañar con su oferta los documentos que acrediten esas modificaciones. En caso de ser adjudicado al momento de suscribir contrato deberá tener el certificado vigente actualizado.

Quienes no presente el Certificado de Inscripción deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, **debidamente** inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.
- d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- e) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- f) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.

La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma.

Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad.

Asimismo, para la copia de los sobres marcados como COPIA, deberán presentar certificado de autenticidad de ser copia fiel de la ORIGINAL.

Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado (debidamente Apostillado).

B. Documentos: Económicos de la Oferta

1. Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
2. Listado de Precios según formato que se acompaña, firmado y sellado. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el Anexo N°2 “Lista Precios y Plan de Entrega” se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).

La garantía de mantenimiento de oferta que no se presente en base al modelo del Anexo No.3, no será considerada, sin perjuicio de la desestimación de la misma.

4. Cualquier otro documento que se señale en el presente Pliego de Condiciones.

Ninguno de Los documentos contenidos el numeral 1, 2,3 será subsanable.

C. Documentos: Comprobación de Capacidad Técnica

1. Licencias de representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales extranjeras, acompañada de su Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que esta ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
2. Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su Empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las emita.
3. El oferente deberá presentar la certificación del taller o talleres con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado.
4. El oferente deberá presentar datos del taller o talleres certificados que brindan el mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado de acuerdo a la *tabla de información anexo No 8* del presente pliego de condiciones.
5. Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación de los vehículos ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.
6. Cualquier otro documento solicitado en el pliego de condiciones y por la Comisión Evaluadora a través de ONCAE, así como cualquier inspección que requiera dicha Comisión.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar autenticados por Notario Público y podrán autenticarse en un solo Certificado de Autenticidad.

D. Documentos obligatorios previo a la Firma del Contrato:

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en donde haga constar no haber sido objeto de sanción administrativa firma en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años;
2. Constancia ORIGINAL vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que el Oferente y su Representante Legal no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
3. Constancia ORIGINAL vigente de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en donde se haga constar que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.
4. Copia del Registro Tributario Numérico e Identidad del representante legal que suscribirá el contrato.
5. Cualquier otro documento señalado en la normativa nacional vigente.

2.15 Subsanación

La Comisión Evaluadora permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de Notificación, si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

2.16 Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de noventa (90) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la ONCAE. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la ONCAE por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la ONCAE podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

2.17 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada en la misma moneda de presentación de la oferta.

Esta garantía deberá ser extendida a favor de ONCAE y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Fianza expedida por una Compañía de Seguros que opere en Honduras y autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros;
- Cheque certificado a la orden de la ONCAE, cuyo cheque deberá cumplir con todas las formalidades de Ley.

La garantía deberá tener una vigencia de **90 días calendario** a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para que sea aceptada la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Anexo N° 3 incluido en el presente Pliego de Condiciones. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta serán rechazadas por ONCAE.

Inmediatamente después de que el o los Oferente(s) adjudicado(s) suministre su Garantía de Cumplimiento, las Garantías de Mantenimiento de Oferta del resto de Oferentes no seleccionados serán devueltas a requerimiento de los mismos. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta.
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato; o
 - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será emitida por una institución bancaria acreditada ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Las garantías emitidas por las instituciones bancarias (expedidas por bancos o compañías de seguros), no deberán encontrarse en mora. Para el caso de los cheques certificados deberán ser a la orden de la Administración de ONCAE.

Como garantía aceptable se entenderá aquellas que siendo emitidas por instituciones garantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La verificación podrá hacerse en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado y la Procuraduría General de la República.

2.18 Forma en que deberán describirse y expresarse los precios

El Oferente indicará en la Lista de Precios (Anexo N° 2), según corresponda, el precio unitario de cada producto detallando el Impuesto sobre Venta, cantidad y el precio total.

De igual forma deberá indicar cualquier cargo que deban erogar los Órganos Contratantes en caso de suscribir el contrato. Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

2.19 Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Carta Propuesta, o cualquier extensión si la hubiese. La ONCAE, no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

2.20 Apertura de Ofertas

La ONCAE llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 2.11. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: El nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. LA ONCAE levantará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: La identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto, el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote (SI CORRESPONDE); y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta al igual que lo harán quienes representen a la ONCAE. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicada en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

2.21 Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Comisión Evaluadora en la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la ONCAE sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

2.22 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, la

Comisión Evaluadora a través de la ONCAE podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Comisión Evaluadora. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de cinco (5) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del Oferente.

2.23 Motivos de Rechazo y Descalificación de Ofertas

- a) La Carta Propuesta o el Listado de Precios no esté firmada y sellada por el Oferente o su Representante legal (Anexo 1 y Anexo N° 2);
- b) Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al Anexo 2, y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en particular, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia.
- c) Estar escrita la Oferta en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- e) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos;
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- g) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de afectar o realizar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones;

- k) Si se llegará a comprobar que la información fuese falsa;
- l) En los casos que se reciban ofertas con lote(s) incompletos, la Comisión Evaluadora desestimara la oferta de dicho lote incompleto, en caso de ser único lote y se presente incompleto será descalificada la oferta.
- m) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones;

2.24 Cumplimiento de las Ofertas

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos cuando no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Se entenderá por:

- (a) Una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- (b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA**, aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por la ONCAE a recomendación de la Comisión Evaluadora y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

2.25 Diferencias, Errores u Omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora podrá solicitarle al Oferente que subsane dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta y demás aspectos sustanciales. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes

prevalecerán y se corregirá el total;

- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Si se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión Evaluadora PODRA salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente clausula deberán cumplir con los principios de la Ley de Contratación del Estado.

2.26 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión Evaluadora que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan la oferta será rechazada:

- a) Carta Propuesta (Anexo N° 1)
- b) Lista de Precios (Anexo N° 2)
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo N° 3)

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, ésta será rechazada.

2.27 Evaluación de las Ofertas

LA ONCAE a solicitud de la Comisión Evaluadora evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica la Comisión Evaluadora establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la oferta será rechazada.

2.28 Comparación de las Ofertas

La ONCAE a través de la Comisión Evaluadora comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación, y que se ha determinado que cumplen sustancialmente. Dicha comparación determinará la oferta evaluada como la más baja o la que se estime más conveniente para los intereses de los Órganos Contratantes.

2.29 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente

Previo a la Recomendación de la Adjudicación si la ONCAE si así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la *oferta más económica o mejor evaluada* y por ello la más conveniente para los Órganos Contratantes, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso ONCAE procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses de los Órganos Contratantes, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

2.30 Derecho de la ONCAE a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

ONCAE se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la Recomendación de Adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

2.31 Recomendación de Adjudicación

La ONCAE a través de la Comisión Evaluadora recomendará la adjudicación de los contratos a los Oferentes cuyo examen y evaluación de sus ofertas determinen que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, que cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas o más convenientes para los intereses de los Órganos Contratantes.

Como más convenientes se entenderá no solamente el resultado de la calificación ponderada, si no la conveniencia en el plan del entregas, por lo que ONCAE podrá si así lo estima conveniente recomendar la adjudicación parcialmente de la totalidad del lote o ítem de aquellos productos cuyo plan de entrega se ajuste mejor a las necesidades de los órganos contratantes.

Una vez emitida la Recomendación de Adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora, la ONCAE remitirá un original de dicha Recomendación acompañada de una copia del expediente del proceso, a cada uno de los Órganos Contratantes.

2.32 Licitación Desierta

La ONCAE declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de 2 ofertas

2.33 Licitación Fracasada

Se declarará fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y el Reglamento;
- b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos de Condiciones;
- c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;
- e) Motivos de fuerza mayor ó caso fortuito debidamente comprobados. Entendiéndose entre

otras catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

2.34 Resolución de Adjudicación

Los Órganos Contratantes una vez recibido la Recomendación de Adjudicación y la copia del expediente, en el término de cinco (5) días hábiles emitirán la Resolución de Adjudicación correspondiente.

En caso de haber subsistido cualquiera de las circunstancias descritas en los numerales 2.32 y 2.33 anteriores, la ONCAE remitirá copia del expediente declarando Desierta o Fracasada, adjuntando la declaración original a todos los Órganos Contratantes.

Dicha Resolución de Adjudicación deberá contener además la correspondiente Resolución de Recomendación de la Comisión Evaluadora.

2.35 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la elaboración de la Resolución de Adjudicación, cada Órgano Contratante notificará dicha Resolución, por escrito a todos los Oferentes.

2.36 Cancelación de la Adjudicación

Notificada la Resolución de Adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para ONCAE, la Comisión Evaluadora y los Órganos Contratantes, cuando ocurran recortes presupuestarios o suspensión de Fondos Externos.

2.37 Firma del Contrato

Notificada la Resolución de Adjudicación a los Oferentes adjudicados, queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación, debiendo procurar el Órgano Contratante formalizar dicho contrato en el menor tiempo posible en cumplimiento al Principio de Eficiencia y Eficacia.

Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el Órgano Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y a la ONCAE para que les devuelva su garantía de Mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo informar a la ONCAE para que haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de

que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación. Las ofertas será analizadas y comparadas tomando en consideración de los siguientes criterios:

No	Descripción	Cumple	No cumple
	Requisitos Legales		
1	Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa <i>de acuerdo al formato anexo No. 7</i> , suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención. En caso de no tener este certificado deberá presentar los requisitos No		
2	Declaración jurada firmada por quien ejerza la Representación Legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público		
3	En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio y la		

	Declaración Jurada de inhabilidades deberá ser firmada por quien ejerza la representación Legal del Consorcio y refrendada por cada uno de los Representantes Legales de las Empresas que constituyeron el Consorcio.		
4	Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio.		
5	Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		
6	Balance General y Estado de Resultados debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.		
7	Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.		
8	Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE)		
9	Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.		
	Requisitos para la Capacidad Técnica		
10	Licencias de representantes, agentes o distribuidores de casas comerciales extranjeras, acompañada de su Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca del producto que esta ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.		
11	Referencia de por lo menos dos (2) clientes corporativos de su Empresa donde se indique el desempeño satisfactorio de similares contratos cumplidos de esta licitación. (las fechas de emisión no deberán exceder los últimos tres (3) años), dichas referencias deberán estar debidamente firmadas y selladas por los Representantes Legales de quien las		

	emita.		
12	El oferente deberá presentar la certificación del taller o talleres con el cual dispone para presentar el servicio de mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado.		
13	El oferente deberá presentar datos del taller o talleres certificados que brindan el mantenimiento rutinario y preventivo de la marca del vehículo ofertado de acuerdo al anexo No 7 del presente pliego de condiciones.		
14	Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos para la reparación de los vehículos ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años.		
	Cualquier otro documento solicitado en el pliego de condiciones y por la Comisión Evaluadora a través de ONCAE, así como cualquier inspección que requiera dicha Comisión.		
	Documentos Económicos de la Oferta		
15	Carta Propuesta. La cual debe presentarse según el formato que se acompaña (Anexo No. 1), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.		
16	Listado de Precios según formato que se acompaña, firmado y sellado. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el Anexo N°2 “Lista Precios y Plan de Entrega” se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.		
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el dos por ciento (2%) del valor de la oferta conforme al contenido exigido en el presente Pliego de Condiciones, (Anexo N° 3).		
	<i>Cumplimiento de las Especificaciones técnicas de acuerdo a la cláusula 5.2 del presente pliego de Condiciones.</i>		

3.2 Criterios Objetivos de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por una Comisión que se nombrara a tal efecto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Evaluación legal, y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas; Una vez cumplida evaluación legal y técnica la oferta pasara a la siguiente etapa de evaluación, en tiempo de entrega y precio de acuerdo al puntaje obtenido.
2. La comisión evaluadora procederá a hacer la comparación de ofertas. La comparación de las ofertas tendrá como resultado determinar aquella oferta que obtuvo el puntaje más alto en tiempo, consumo de combustible, y precio.

FACTORES A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	Tiempo de entrega	30%
2	Consumo de combustible del vehículo (km por galón)	30%
3	Precio	40 %

Tiempo de entrega: En este factor se evaluara el tiempo de entrega tomando puntaje perfecto de (30%) la entrega inmediata después de la firma del contrato; Si la entrega es en 10 días hábiles después de la firma del contrato el puntaje será de un 20%; Si la entrega después firmado el contrato es de 20 días hábiles obtendrá un 10%; Si la entrega después de firmado el contrato es después de 21 hábiles tendrá un puntaje del 0%.

Consumo de Combustible: Este factor evaluara el kilometraje por galón del vehículo, para lo cual se le asignara un valor de 1 a un 30% haciendo la comparación proporcional de acuerdo al dato más alto de rendimiento de todos los productos ofertados, según la siguiente formula:

----- Mayor kilometraje por galón / Kilometraje por galón del producto a evaluar= porcentaje de la calificación del factor. Ejemplo:

A= 60 km por galón

B= 30 km por galón

$60/60 = 100\%$ del factor 30

$30/60 = 50\%$ del valor factor 15

Precio: en este factor se evaluara el precio mas bajo tomando como puntaje perfecto de un 40% el precio más bajo ejemplo de evaluación.

A= 450	450/450= 100 %	equivale a = 40
B= 500	450/500= 90%	equivale a = 36
C= 650	450/650= 70%	equivale a = 28

4 CUADRO DE CANTIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS

Los oferentes podrán participar en uno o en ambos lotes de acuerdo al tipo de productos que proveen así:

LOTE N° 1: Vehículos Pick-up 4x4 requeridos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	16
2	PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	1

5. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 Requisitos de los Productos

- a) El suministro de los vehículos es requerido de la siguiente manera:

Al momento de la evaluación la Comisión Evaluadora podrá dispensar desviaciones al plan de entrega presentado por los Oferentes, de acuerdo a la disponibilidad del producto.

Si ninguna oferta se ajusta al plan de entrega requerido por los Órganos Contratantes, la Comisión Evaluadora procederá a emitir su Recomendación de Adjudicación según convenga a los intereses de los Órganos Contratantes. Esto puede incluir adjudicaciones parciales a diferentes Oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad en los plazos que más se ajusten al tiempo de entrega requerido.

Plan de Entrega

Lote	Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino	Fecha de entrega
1	1	Vehículos 4x4	15	Unidad	15 en el Instituto de la propiedad y 1 en el INPREUNAH	Inmediata
	2	Vehículos 4x2	1	Unidad	INPREUNAH	Inmediata.

5.2 Especificaciones Técnicas**LOTE 1****PICK UP TRABAJO
PICK UP DOBLE CABINA****ITEM 1**

Descripción	Requisitos mínimos	Cumple	No cumple
Doble Tracción	4x4		
Modelo	2012		
Capacidad	Mínimo 5 pasajeros		
Motor	Diesel 4 Cilindros		
Potencia	Mínimo 95 hp		
Transmisión	mecánica		
Cilindraje Motor	Mínimo de 2000		
Sistema Alimentación	Opcional (turbo o no)		
Frenos	Disco Frontal y Tambores Traseros		
Dirección	Hidráulica		
Capacidad Tanque de Combustible	Mínimo 15 Galones		
Velocidades	Mínimo 5 velocidades mas reversa		

EXTERIORES			
Retrovisores	Exteriores en puertas delanteras		
Loderas	Frontales y traseras(Carlos me manifestó que no era necesario agregar esta)		
Color	Indiferente		
Bumper	Frontal y trasero		
Llanta de repuesto	Llanta de repuesto con sistema de seguridad		
Ganchos de amarre	Mínimo 4		
INTERIORES			
Cinturones de seguridad	Para todos los pasajeros		
Asientos	Tela o vinilo		
Radio	AM/FM/CD		
Parabrisas Intermitente	Si		
Guantera con llave	Si		
Viseras solares	Si		
Aire acondicionado	Si		
Odómetro	Si		
Bolsas de aire	En la parte delantera, para ambos pasajeros		
Vidrios	Manuales o eléctricos		
CONDICIONES			
Garantía mínima de	3 años o 100,000 Km recorrido lo que ocurra primero		
Manuales	En idioma español		
Talleres y repuestos	Disponibles en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula.		
Garantía de Suministros y repuestos	Deberá presentar una garantía de por lo menos cinco (5)		

	años en el suministro de repuestos originales de fabrica		
Herramientas	Mínimo Gata con capacidad para levantar el vehículo totalmente cargado, destornillador, llave para tuercas, tenaza, maneral de la gata.		
Rines	Mínimo rin 15, rines radiales.		
Accesorios	Mínimo Gradadas, duraliner, luces de niebla.		

**PICK UP TRABAJO 4X2
PICK UP DOBLE CABINA
ITEM 2**

Descripción	Requisitos mínimos	Cumple	No cumple
Doble Tracción	4x2		
Modelo	2012		
Capacidad	Mínimo 5 pasajeros		
Motor	Diesel 4 Cilindros		
Potencia	Mínimo 95 hp		
Transmisión	mecánica		
Cilindraje Motor	Mínimo de 2000		
Sistema Alimentación	Opcional (turbo o no)		
Frenos	Disco Frontal y Tambores Traseros		
Dirección	Hidráulica		
Capacidad Tanque de Combustible	Mínimo 15 Galones		
Velocidades	Mínimo 5 velocidades mas reversa		
EXTERIORES			

Retrovisores	Exteriores en puertas delanteras		
Loderas	Frontales y traseras(Carlos me manifestó que no era necesario agregar esta)		
Color	Indiferente		
Bumper	Frontal y trasero		
Llanta de repuesto	Llanta de repuesto con sistema de seguridad		
Ganchos de amarre	Mínimo 4		
INTERIORES			
Cinturones de seguridad	Para todos los pasajeros		
Asientos	Tela o vinilo		
Radio	AM/FM/CD		
Parabrisas Intermitente	Si		
Guantera con llave	Si		
Viseras solares	Si		
Aire acondicionado	Si		
Odómetro	Si		
Bolsas de aire	En la parte delantera, para ambos pasajeros		
Vidrios	Manuales o eléctricos		
CONDICIONES			
Garantía mínima de	3 años o 100,000 Km recorrido lo que ocurra primero		
Manuales	En idioma español		
Talleres y repuestos	Disponibles en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula.		
Garantía de Suministros y repuestos	Deberá presentar una garantía de por lo menos cinco (5) años en el suministro de repuestos originales de fabrica		

Herramientas	Mínimo Gata con capacidad para levantar el vehículo totalmente cargado, destornillador, llave para tuercas, tenaza, maneral de la gata.		
Rines	Mínimo rin 15, rines radiales.		
Accesorios	Mínimo Gradas, duraliner, luces de niebla.		

Nota: las anteriores especificaciones serán las mínimas a ofertar, y deberán presentarse bajo el mismo formato.

6 MODELO DE CONTRATO

6.1 Aspectos Generales del Contrato

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante.

6.1.1 Cantidad y especificaciones técnicas

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por el Órgano Contratante.

6.1.2 Lugar y Forma de Entrega

Según Plazo, lugar y forma de entrega ofertados y aceptados.

6.1.3 Especificaciones técnicas especiales

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones

6.1.4 Monto del Contrato

Según adjudicación

6.1.5 Moneda y Forma de Pago

El pago se hará según la moneda establecida en el Pliego de Condiciones.

Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Órgano Contratante, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

El proveedor será responsable de presentar toda la documentación requerida por el Órgano contratante para el trámite administrativo del pago; la misma podrá incluir pero no limitarse a:

- a) Fotocopia de la Orden de Compra;
- b) Factura original a nombre del Órgano Contratante;
- c) Recibo de pago a nombre del Órgano de Contratante;
- d) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda;
- e) Solvencias de instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes.

6.1.6 Legislación Aplicable

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.1.7 Idioma del Contrato

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.1.8 Solución de Controversias

El Órgano Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelta por éste último en respuesta del reclamo formal por parte del Proveedor, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

6.1.9 Descripción del suministro objeto del contrato

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.1.10 Lugar y Forma de Entrega

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.1.11 Garantía de cumplimiento

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.1.12 Garantía de Calidad.

Producida la recepción de los bienes, el Proveedor deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con una vigencia (DEFINIR SEGÚN BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR).

6.1.13 Cesión y Subcontratación

(SE DEBERÁ ANALIZAR SEGÚN CADA PROCESO)

6.1.14 Especificaciones y Normas

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.1.15 Características de los Bienes

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del modelo ofertado y aceptado.

El proveedor garantiza que todos los bienes administrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido.

El órgano contratante comunicara al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionara toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Órgano contratante otorgara al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

6.1.16 Procedimiento y plazo para la reposición de producto defectuoso

El órgano contratante determinara el procedimiento para solicitar el reemplazo del producto defectuoso y el plazo en el que el proveedor se obliga a reponerlo.

6.1.17 Multas

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según el Reglamento vigente de las Disposiciones Generales del Presupuesto al momento de suscribir el contrato.

Para los casos en que se pacte entregas parciales, la multa se aplicará sobre el monto de la entrega objeto de retraso.

6.1.18 Riesgo del Proveedor

El Proveedor no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega al Órgano Contratante, salvo cuando esta última hubiere incurrido en mora de recibir y el Proveedor hubiera efectuado la oportuna denuncia.

6.1.19 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y de manera enunciativa y no limitativa, los huracanes, tormentas, huelgas, motines, etc.

6.1.20 Causas de Resolución del Contrato

El Órgano Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Órgano Contratante;
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- (ii) Si el Proveedor, a juicio del Órgano Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- (iii) El Órgano Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera;

El Órgano Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Órgano Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

El Órgano Contratante podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Órgano Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Órgano Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Órgano Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.
- (vi) Y demás causas que señale la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que le sean aplicables al contrato de suministro de bienes o servicios (SEGÚN SEA EL CASO) a suscribir.

En caso de que el Órgano Contratante resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la presente cláusula, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Órgano Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

6.1.21 *Liquidación por Daños y Perjuicios*

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, el Órgano Contratante podrá dar por terminado el contrato.

6.1.22 *Indemnización por Derechos de Patente*

El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Órgano Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Órgano Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) El uso de los bienes en el País; y
- (b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro producto no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Órgano Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, el Órgano Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Órgano Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Órgano Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Órgano Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Órgano Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Órgano Contratante será

reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. El Órgano Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y SubProveedores, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, marcas registradas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier documento o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Órgano Contratante o a nombre suyo.

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA PROPUESTA

Señores:

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCIÓN:

REF. LICITACIÓN _____

ADQUISICIÓN _____

Señores Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **Licitación** _____, cuyos bienes serán destinados a Instituto de la Propiedad, BBBBBBBBBBBBBBBBBB y CCCCCCCCCCCC y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar: xxxxxx por un monto de: _____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____ (Letras y números).

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la AAAAAAAAAA, BBBBBBBBBBBBBB y CCCCCCCCCCCC, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto; rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el quince por ciento (15%) del valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el ___ % *Mismo valor establecido en el Pliego de Condiciones para la garantía de mantenimiento de oferta* del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de _____ al del _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ días contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

Finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de ONCAE, firmo la presente a los

_____ días del mes de _____ del _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Se requiere el Nombre de la empresa Oferente, dirección, número de teléfono y fax y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta y/o en la Página Índice.

Se requiere Nombre de la persona contacto, su número de teléfono fijo, celular y correo electrónico claramente identificados al inicio de la oferta, con suficientes facultades legales otorgadas mediante poder legalmente constituido para la toma de decisiones.

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS Y PLAN DE ENTREGA PROPUESTO

OFERENTE: _____

DIRECCION: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	TOTAL
	<i>(Descripción del vehículo)</i>				

TIEMPOS DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: _____

Primera entrega: _____

Segunda entrega: _____

Tercera entrega: _____

Cuarta entrega: _____

(ESTE CUADRO Y DETALLE SERÁ MODIFICADO DE ACUERDO AL NÚMERO DE LOTES/ÍTEMS QUE SEAN REQUERIDOS)

FIRMA/SELLO _____

CARGO: _____

ANEXO No. 3

FORMATO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma;
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta;
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o se rehúsa a firmar el Contrato, o a presentar la Garantía de Cumplimiento; y
4. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 4

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Suministro de: “ _____ ” en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **Desde:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 5

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Bien: “ _____ ” en _____. Entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA Desde: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO No. 6

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada o los socios de mi representada, se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 7**TABLA DE INFORMACIÓN DE LOS TALLERES**

Nombre de la empresa	Taller (Indicar marca certificada del taller)	Persona a cargo del taller	Dirección	Teléfono	fax	Correo Electrónico	Número personal de que atiende	Horario de atención

ANEXO No. 8

DECLARACION EXPRESA

YO _____ MAYOR DE EDAD, CON ESTADO CIVIL _____ DE NACIONALIDAD _____ PROFESION, _____ ACTUANDO EN MI CONDICION DE _____ DE LA EMPRESA, _____ POR ESTE MEDIO DECLARO QUE LA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL EXPEDIENTE DE LOS ARCHIVOS DE LA ONCAE EN SU REGISTRO DE PROVEEDORES EST AACTUALIZADA.

Y PARA CONSTANCIA FIRMO LA PRESENTE DECLARACION EN LA CIUDAD XXXXXXXX DEPARTAMENTO XXXXXXXX A LOS XXXXXXXX DEL MES DE XXXXXXX, DEL AÑO 2011.